CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes mayo de 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS".- ID Nº 414.090,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., según Memorándum DOP/COP N° 142/22 de fecha 25 de abril de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS".-** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Rodrigo Viveros, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Gerardo Meira, en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.
- ✓ Dr. Cristóbal Frutos, en representación de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum identificada como NOT-0114-2022-000182 de fecha 16 de marzo de 2022, el Departamento de Gestión de Medicamentos e insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el inicio del llamado en carácter urgente para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS".

Que, por Dictamen U.O.C. N° 64/22 de fecha 21 de marzo de 2022 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 345.305.520.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones trescientos cinco mil quinientos veinte).

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS**" y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Que, por Resolución CA N° 022-001/2022 de fecha 11 de abril de 2022, resuelve lo siguiente: en su "Art. 1°Aprobar la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/2022 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS**", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Art. 2º Autorizar el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/22 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS**", conforme la normativa vigente; Art. 3º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 22/22 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO RUXOLITINIB 5MG PARA BRUNO PADOVAN AVALOS**".-

Que, por Notas N° 0123/2022 al 0124/2022 de fechas 19 de abril de 2022, se realización las invitaciones a las firmas: CASA BOLLER S.A., Y EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000018783 de fecha 29 de abril de 2022, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticas y Medicinales" de la Actividad Nº 2 "Servicio Social de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1778/2022 de fecha 29 de abril de 2022.

HOSPITAL CENTRAL
Dr. Cristóbal Frutos
Reg. Nº 11231 Hematología
Coord. de Trasp. de Medula Ósea
Coord. de Hematología

Lic. Gerardo Meira
DLS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo Viveros
Abogado
Matrícula 9.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04

3. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A - RUC: 80024779-5 / Correo Electrónico: licitaciones@exxel.com.py: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 11.000.000.- (Guaraníes Once Millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A Nº de Póliza: 1508003019. Total de hojas foliadas 106 (Siento Seis).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

4. INFORME JURIDICO:

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Y a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los Arts. 60, 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, demás disposiciones pertinentes establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11231 Hematología
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología

Lic. Geanina Heisa
DLS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo L. Valdovinos
Abogado Mat. 15.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04

0000193

0000187

LISTADO DEL SINARH

1- EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

- CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO C.I. N° 2.074.066.-
- VANESSA DELIGDISCH NICORA C.I. N° 1.741.770.-
- FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENÍTEZ C.I. N° 695.854.-
- NADIA JANINE CESARIO PENAYO C.I. N° 3.024.641.-
- SEBASTIÁN CAMPO CERVERA GADEA C.I. N° 2.422.135.-
- ANDREA GABRIELA CAMPO CERVERA RÜGER C.I. N° 2.366.436.-
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA C.I. N° 2.038.003.-

2- CASA BOLER S.A.

- JOSÉ RODRIGO CAMPO CERVERA SACCARELLO C.I. N° 31.519.-
- MÓNICA CAMPO CERVERA DE SERRATI C.I. N° 619.895.-
- SUSANA CRISTINA CAMPO CERVERA DE MUSSI C.I. N° 480.148.-
- ANDRÉS MARÍA CAMPO CERVERA BOLLER C.I. N° 385.759.-
- RODRIGO ERNESTO CAMPO CERVERA BOLLER C.I. N° 350.649.-

OBSERVACIÓN EN CUANTO AL INFORME DEL SINARH: los directivos del oferente no se encuentran afectados a lo que cita el Art. 40, inc. a), de la Ley 2051/03.

5. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
Formulario 106 de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Experiencia Requerida	

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11231 Hematología
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología

Lic. Gerardo Maiva
DLS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Vallejos
Abogado
DIRECCION JURIDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04

0000192

0000186

Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 – 2018 – 2019– 2020 – 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	Cumple
Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Resolución de Apertura: a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. **Observación**: En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Resolución de Apertura) se encuentren vencida, se deberá acompañar Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, cuya vigencia estará sujeta a Verificación por el DASM, en el momento de la entrega de los productos adjudicados. - El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, con la inscripción MB expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o constancia de adecuación en trámite.	Cumple
Certificado de Buenas Practicas a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente y del fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	Cumple
Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como: Ruxolitinib a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) El producto debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o cualquiera de los demás indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en cualquiera de los países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto de Salud (Chile). c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. La Farmacovigilancia implica el desarrollo de un Plan de Gestión de Riesgos (PGR) basados en la planificación de la misma con criterio proactivo. Esta planificación deberá contar con: La notificación: El reporte, que es el medio por el cual un reportante notifica sobre la presencia o no de un evento adverso sucedido a un paciente, a un sistema de Farmacovigilancia. - Estrategias complementarias: descripción de las acciones realizadas para resolver o mitigar el evento adverso. Toda la información del reporte debe ser provista en detalle suficiente para permitir a quien la evalúa entender lo presentado. Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.3), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple (favor especificar que los documentos no podrán presentarse como link, cds o pen drive), no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.	Cumple
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
Autorización del fabricante:	

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11231 Hematología
Especialista de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo [illegible]
Abogado Mat. Nº [illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04

0000191

0000185

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio. Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.	Cumple
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple
Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	Cumple
Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88	Cumple
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple
Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos	Cumple
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11237 Hematología
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología

Lic. Georgina Heira
DLS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo E. Viveros
Abogado Matrícula 6.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Cod. De Catalogo	Código SIH	SAP	Denominación DNCP	Principio Activo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad DE Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio total c/ IVA Incluido	Porcentaje de Variación
1	51111722-001	A crear	A crear	Ruxolitinib 5 mg	RUXOLITINIB 5 MG	JAKAVI	SUIZA	5 MG	COMPRIMIDOS	UNIDAD	UNIDAD	360	720	479.591	500.000	360.000.000	-4%

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11231 Hematologia
Coord. de Trasp. de Medula Osea
Servicio de Hematologia

Lic. Gerardo Meiras
DGS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Riveros
Abogado - Matrícula 15.951
DIRECCION JURIDICA

0000184

00001190

2022-09-05 14:42:22.994865-04

0000189

7. ACLARACIONES TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

Por correo electrónico de fecha 28 de abril de 2022, se solicita a la firma EXXEL TECHOLOGIES S.A., las siguientes documentaciones:

- Lista de accionistas de la firma CASSA BOLER S.A.
- Lista de accionistas de la firma DON CRISTOBAL S.A.

0000183

Respuesta: la firma responde en tiempo y forma-.

8. FACTURACIÓN

EXXEL TECHNOLOGIES S.A		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS -		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2020	CONTRATO Nº 330/20	1.863.949.600
Total Gs.		1.863.949.600
50%		180.000.000
Monto de la Oferta		360.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
	Activo corriente	1.664.287.834		11.799.050.318		53.809.958.293			
Ratio de Liquidez	Pasivo corriente	2.330.548	714,12	10.702.973.095	1,10	45.234.864.075	1,19	238,80	CUMPLE
	Pasivo total	595.762.974		10.702.973.095		45.234.864.075			
Endeudamiento	Activo total	13.905.457.627	0,04	24.480.112.253	0,44	66.533.213.048	0,68	0,39	CUMPLE
	Utilidad neta	9.711.428		1.245.231		437.387.311			
Rentabiliad	Capital	12.511.046.274	0,0	12.675.101.858	0,00	20.000.000.000	0,02	0,01	CUMPLE
	Activo corriente	1.664.287.834		11.799.050.318		53.809.958.293			
Capital	Pasivo corriente	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075	8.575.094.218	54.000.000	CUMPLE
									360.000.000

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

ADJUDICAR a la Firma: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RPN° 11231 Hematología
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología

Lic. Gerardo Meiva
DCS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo E. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04

0000188

0000182

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

	1. Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11231 Hematologia
Coord. de Trasp. de Médula Osea
Servicio de Hematologia

Dr. Cristóbal Augusto Frutos Ortiz
En representación de la Gerencia de Salud.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo M. Riveros
Abogado
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Rodrigo Riveros
En representación de la Dirección Jurídica.

Lic. Gerardo Meira
En representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud

2022-09-05 14:42:22.994865-04

0000187

0000181

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACIONES
EXXEL TECHNOLOGIES S.A,

ÍTEM	Cod. De Catalogo	Código SIH	SAP	Denominación DNCP	Principio Activo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad DE Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio total c/ IVA Incluido
1	51111722-001	A Crear	A Crear	RUXOLITINIB 5 MG	RUXOLITINIB 5 MG	JAKAVI	SUIZA	5 MG	COMPRIMIDOS	UNIDAD	UNIDAD	360	720	500.000	360.000.000

Monto Total Adjudicado en Gs. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones) IVA INCLUIDO.-

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP Nº 11231 Hematología
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología

Lic. Guarato Meión
DLS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Ramos
Abogado Mat. Nº 19.951
DIRECCION JURIDICA

2022-09-05 14:42:22.994865-04